



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Dirección General

MEMORANDO

No. 0046 – DG - 2020

Bogotá, D. C. 2020 – 05 – 04

PARA: Subdirectores, Secretaría General, Directores Regionales y Seccionales, Jefes de Oficina y Coordinadores.

DE: Director General (E)

ASUNTO: Lineamientos para la ejecución de las auditorías internas en el Instituto.

En atención a las diferentes normas expedidas por el Gobierno Nacional y en particular lo establecido en el Decreto 491 de 2020 y las directrices establecidas por esta Dirección General, para el desarrollo de las auditorías internas en el Instituto para el presente año, se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:

- Las auditorías internas se realizarán de acuerdo a lo establecido en el procedimiento vigente de auditorías internas, vía remota teniendo en cuenta las Técnicas Asistidas por Computador.
- Para las auditorías con aplicación de las Normas ISO/IEC 17020 y 17025 se aplicaran los requerimientos de la Norma Internacional IAF MD4:2018.
- Se utilizarán herramientas tecnológicas de comunicación digital (Correo electrónico, Skype, Zoom, Goto Meeting, aplicaciones Google, tales como: Drive, Chats, Meet, Hangouts, entre otras) las cuales serán instaladas en equipos de cómputo, portátiles, celulares o dispositivos de comunicación con acceso a internet.
- Para la utilización de los métodos o técnicas relacionadas anteriormente, el Grupo Nacional de Tecnologías de la Información y Desarrollo, garantizará su apoyo en cuanto su normal operación y autorización del uso del software y hardware requerido; así mismo, la seguridad de los medios de acceso.

Atentamente,

JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO

Director General (E)

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Elaboró: Néstor Fan León Niño – Jefe Oficina de Control Interno

Revisó: Néstor Fan León Niño – Jefe Oficina de Control Interno.